

**No. AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."-----
CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 38.078,00.-----
CAPITAL SUSCRITO: US \$ 19.039,00.-----
CUANTIA: US \$ 18.639,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **dieciocho de Junio del dos mil uno**, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **HORACIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ**, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, casado, ejecutivo, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO"**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **HORACIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ**, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el

DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Notario Vigésimo Quinto del
Cantón Guayaquil

nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Babahoyo, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ventanas el quince de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital de **QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES;** b) Según consta de la escritura pública de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ventanas, el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se **AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL** por la suma **OCHO MILLONES 00/100 SUCRES;** c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **quince de Junio del dos mil uno**, se resolvió: **Uno)** Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares; **Dos)** Conversión del valor nominal de cada una de las acciones; y **Tres)** Fijar el capital autorizado; y aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social y se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en

DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Notario Vigésimo Quinto del
Cantón Guayaquil

0000000003

dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**
DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **HORACIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."**, declara: **UNO) a)** Que se convierta el Capital Social de la compañía de sucres a dólares; **b)** Que se convierta el valor nominal de cada una de las acciones; **c)** Que se fije el capital autorizado a la suma de **TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO DOLARES** de los Estados Unidos de América; **d)** Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO**, nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de **DIECINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO** acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS)** Que las **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO**, nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."** celebrada el **quince de Junio del dos mil uno; TRES)** Que



DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Notario Vigésimo Quinto del
Cantón Guayaquil

consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo Tercero del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **quince de Junio del dos mil uno; CUATRO)** Se deja constancia que los accionistas de la **COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."**, son de nacionalidad ecuatoriana; y, **CINCO)** Yo, **HORACIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la **COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **quince de Junio del dos mil uno**, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A.", CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.** En la Provincia de Los Ríos, a los quince días del mes de Junio del dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el Cantón Ventanas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."**, con la concurrencia de los siguientes



000:00004

accionistas: **EDISON SÁNCHEZ ORDÓÑEZ**, propietario de **CINCO MIL OCHENTA**, acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas, con derecho a cinco mil ochenta votos; e **INMOBILIARIA LAS VEGAS S.A. "INLASVESA"**, debidamente representada por su Gerente General, el señor **EDISON SANCHEZ ORDOÑEZ**, propietaria de **CUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTE** acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres, con derecho a **cuatro mil novecientos veinte** votos.- Preside la sesión el señor **LINDON CABRERA CABRERA**; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **HORACIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ**.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; Y. TRES.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES**.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres a dólares.- Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del

día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América; es necesario que la Junta, convertir el valor de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, convertir el valor de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante las acciones de la **COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."**, tendrán un valor de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice: **TRES.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: **a) Fijar el Capital Autorizado a la suma de TREINTA Y OCHO MIL**

DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Notario Vigésimo Quinto del
Cantón Guayaquil

firmadas por el Representante legal de la compañía.-“Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado) **EDISON SÁNCHEZ ORDOÑEZ;** Firmado) **p'INMOBILIARIA LAS VEGAS S.A. "INLASVESA"; EDISON SANCHEZ ORDOÑEZ;** Firmado) **LINDON CABRERA CABRERA;** Firmado) **HORACIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ.** - Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo certifico; firmado) **HORACIO SANCHEZ ORDOÑEZ.** Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor **HORACIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ** como **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."**.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El





INMOBILIARIA "HORSA" S. A.

CONDOMINIO "HOREDI", 10 DE AGOSTO No. 620 ENTRE SUCRE Y SEMINARIO

TELEFONO No. 126

VENTANAS - LOS RIOS

00000000-6

Guayaquil, ABRIL 18 de 1999

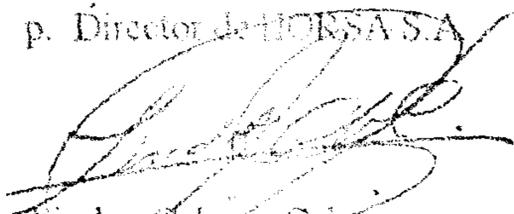
Señor
HORACIO SANCHEZ ORDOÑEZ
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **HORSA S.A.**, reunida el día 17 de los días corrientes, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por el período de cinco años con todos los deberes y atribuciones que señalan la ley y los estatutos.

La compañía **INMOBILIARIA HORSA S.A** se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Babahoyo, el 26 de Noviembre de 1984, aprobada mediante resolución del señor Intendente de Compañías de Guayaquil No. IG-GA-84-2343 del 21 de diciembre de 1984, he inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas con el #1 al 2 de nueva anotación en el repertorio con el No. 202

p. Director de **HORSA S.A**


Edison Cabrera Cabrera
secretario ad-hoc



RAZON.- Declaro que acepto el cargo y tomo posesión del mismo.


HORACIO SANCHEZ ORDOÑEZ

Registro de la Propiedad
Ventanas Prov. de los Rios

Ventanas, a 10 de Junio de 1.999

Certifico:- Que el Nombramiento que antecede, queda inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Ventanas, Provincia de Los Rios con el No.15 del Registro Mercantil a fojas 56 y anotada bajo el # 518 del Libro Repertorio General. *pub* Doy fe. *pub*

El Registrador de la Propiedad.

Washington Vargas Armendáriz
ABOGADO

Washington Vargas Armendáriz
Registrador de la Propiedad del
Cantón-Ventanas Prov. de los Rios



DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO
Notario Vigésimo Quinto del
Cantón Guayaquil

000000007

Notario. En un solo acto.-

p' COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."

RUC. No. 1290046333001

Horacio Sánchez Ordoñez

HORACIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ

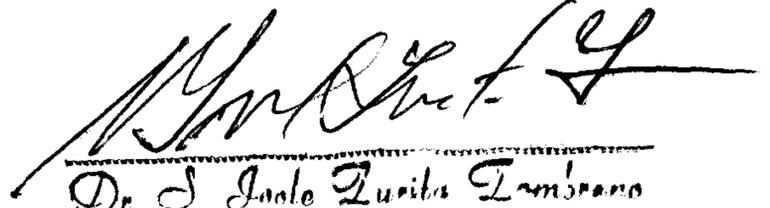
C. C. No. 0913817649

EL NOTARIO

Segundo Ivole Zurita Zambrano
DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO



DOY FE: Que es conforme a su original y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los **VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-**



Dr. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON:- Tomo nota al margen de la Resolución No. 01-G-IJ-0009021 de fecha 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. Expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil:- **APROBANDO:- LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES; EL CAPITAL AUTORIZADO; EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; Y. LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA "HORSA S.A."**, al margen de la escritura pública de fecha 18 de Junio del 2.001, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón DR. **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO.-** Lo certifico.- El Notario.-

Guayaquil, Octubre 01 del 2001.-



DR. PIÉRO G. AYCART VICENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
ENCARGADO DE LA NOTARIA
VIGESIMA QUINTA

